

CÓDIGO DE CONDUCTA DE MELITTA

Índice

Prefacio de la dirección de la empresa.....	2
I. Introducción.....	3
II. Carácter vinculante del Código de Conducta de Melitta	3
III. Normas de conducta	3
1. Cumplimos la legislación aplicable.....	3
2. Nuestra cultura de colaboración se basa en el respeto, la equidad y la confianza.....	3
3. Cumplimos con las normas laborales y sociales de aplicación internacional	4
4. La protección del medio ambiente, el clima y la sociedad son de gran importancia para nosotros	4
5. La competencia leal y la prevención de la corrupción son esenciales para nosotros.....	4
6. Protegemos los datos de empleados, socios comerciales y clientes.....	5
7. Se protegen los secretos comerciales y los derechos de propiedad intelectual	5
8. Cumplimos las normas de la cadena de suministro, el control de las exportaciones y la prevención del blanqueo de dinero	5
9. La seguridad laboral y la seguridad de los productos son cuestiones de alta prioridad para nosotros	5
10. Gestionamos de manera responsable los recursos empresariales.....	6
IV. Cultura de cumplimiento y responsabilidad	6
IV. Servicio de denuncia de Melitta.....	6

Prefacio de la dirección de la empresa

Estimados empleados,

Actuar con responsabilidad y llevar a cabo prácticas comerciales éticas constituyen la base de nuestro éxito empresarial a largo plazo. Además, dichas prácticas expresan los valores y creencias que nos guían. Esperamos que todos nuestros empleados se ciñan a estos principios.

Con el presente Código de Conducta de Melitta, hemos definido normas de comportamiento que son aplicables a todo nuestro grupo empresarial. Dichas normas tienen como objetivo ayudarles a actuar siempre de manera responsable durante su actividad profesional diaria. En caso de que se sientan inseguros sobre cómo comportarse en una situación, por favor, comuníquense con su superior, la Oficina de cumplimiento de Melitta o directamente con nosotros.

Lean atentamente este Código de Conducta y adopten su contenido como propio. En su entorno operativo, cerciórense siempre de que los contratos y conductas se ciñan a las reglas establecidas en este documento. En caso de duda, por favor informen a sus superiores acerca de cualquier discrepancia.

Nuestro objetivo es alcanzar el éxito, actuando con entusiasmo, responsabilidad, buena conciencia, compromiso y en consonancia con los legítimos intereses de nuestros empleados, clientes, proveedores, socios comerciales, competidores y la sociedad. En el pasado hemos actuado siguiendo estos principios, los cuales constituyen asimismo la base de nuestras acciones futuras.

Agradecemos su apoyo.

Jero Bentz Volker Stühmeier

I. Introducción

El Código de Conducta de Melitta se basa en nuestros valores corporativos de *Orientación al éxito, *Excelencia, *Pasión, *Colaboración, *Compromiso, *Respeto y *Sostenibilidad. Resume nuestros principios rectores vigentes y establece el marco para nuestras actuaciones. Con la adhesión al Código de Conducta de Melitta deseamos fortalecer la confianza de nuestros empleados¹, clientes, proveedores y socios comerciales y, de este modo, garantizar el éxito y la independencia del Grupo Melitta como empresa familiar. Cada empleado es responsable de cumplir las normas de conducta establecidas.

II. Carácter vinculante del Código de Conducta de Melitta

El Código de Conducta de Melitta establece un marco vinculante para prácticas empresariales éticas, así como para un comportamiento siempre responsable y conforme a las normas por parte de nuestros empleados. Además de la dirección, el colectivo de empleados incluye a todos los trabajadores fijos y temporales del Grupo empresarial Melitta, incluidos los autónomos.

El cumplimiento de las presentes normas de conducta tiene una alta prioridad para nosotros, ya que las infracciones de leyes, normativas o disposiciones internas no sólo van en contra de nuestra cultura y nuestros valores corporativos, sino que también representan un riesgo significativo para Melitta y nuestros empleados, pues pueden dar lugar a multas, sanciones, indemnizaciones por daños y perjuicios y pérdida de reputación.

Todos los empleados están familiarizados con el Código de Conducta de Melitta. Este es de obligado cumplimiento para todos los empleados e infringir sus disposiciones puede conllevar repercusiones legales en materia laboral. Periódicamente se realizan sesiones de formación para profundizar en sus contenidos. Los requisitos para nuestros proveedores y socios comerciales están descritos en el Código de Conducta para Proveedores de Melitta.

III. Normas de conducta

1. Cumplimos la legislación aplicable

La integridad ocupa una posición de gran importancia para nosotros. Por lo tanto, es una cuestión fundamental para nosotros cumplir con las leyes y reglamentos aplicables de los países en los que operamos. Además de cumplir las normas internas de la empresa y los requisitos legales y reglamentarios, para nosotros actuar con integridad significa hacer lo correcto en todo momento y actuar de forma ética y responsable como empresa. En particular, esperamos que nuestros directivos conozcan y cumplan la legislación nacional aplicable y que sensibilicen a los demás sobre su validez y aplicación. En el caso de que las disposiciones de este Código de Conducta difieran de la legislación local, se aplicará siempre la normativa más estricta.

2. Nuestra cultura de colaboración se basa en el respeto, la equidad y la confianza

Respetamos la dignidad y la personalidad de cada individuo. Mantenemos relaciones caracterizadas por el respeto, la equidad, el espíritu de equipo, el rigor profesional y la franqueza. La colaboración se basa en el respeto mutuo, en el que no tienen cabida la discriminación, el acoso, el hostigamiento ni los comportamientos injustos.

Lo que cuenta para nosotros son las habilidades y las cualificaciones. No toleramos ninguna discriminación basada en la ascendencia, el origen, la nacionalidad, el color de la piel, la religión, la ideología, la actividad sindical y política (siempre que se base en principios democráticos y tolerancia), el sexo, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la enfermedad y el embarazo.

¹ Por razones de legibilidad, utilizamos el masculino genérico a excepción de la formulación neutra «empleados», pero siempre nos referimos a todos los géneros.

Este enfoque no solo se aplica a la manera en que nos relacionamos en todo el Grupo empresarial Melitta, sino también a las relaciones con nuestros clientes, proveedores y socios comerciales en todos los países y culturas. Nuestros directivos actúan como modelos de conducta y demuestran ser interlocutores abiertos y competentes.

3. Cumplimos con las normas laborales y sociales de aplicación internacional

El grupo Melitta respeta los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de diciembre de 1966 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 19 de diciembre de 1966. Melitta cumple las Normas Fundamentales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De acuerdo con ello, se deben respetar los siguientes principios:

- Libertad sindical y derecho a la negociación colectiva
- Eliminación del trabajo forzoso
- Abolición del trabajo infantil
- Prohibición de la discriminación en materia de empleo y la ocupación
- Seguridad y salud laboral

No se deben privar a los empleados de salarios justos y adecuados. Para más información sobre derechos humanos y normas laborales y sociales, consulte la *Declaración de Principios para el Desarrollo Sostenible de Melitta*.

4. La protección del medio ambiente, el clima y la sociedad son de gran importancia para nosotros

Nos tomamos muy en serio nuestra responsabilidad de proteger el medio ambiente, minimizando el impacto medioambiental de nuestros procesos de producción y venta, y desarrollando constantemente nuevos procedimientos para proteger y regenerar el medio ambiente. Diseñamos los productos considerando la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales. Estamos comprometidos con los acuerdos y normas internacionales mencionados en la *Declaración de Principios de Desarrollo Sostenible de Melitta* para la protección y regeneración del medio ambiente y el clima.

Como empresa familiar, Melitta es especialmente consciente de su responsabilidad social. Por lo tanto, nos comprometemos a contribuir al bienestar común en nuestros centros. También nos comprometemos con asociaciones profesionales y gremios para cumplir con nuestra responsabilidad.

5. La competencia leal y la prevención de la corrupción son esenciales para nosotros

Nos comprometemos a tratar de manera justa a nuestros clientes, proveedores, socios comerciales y competidores, respaldando una competencia justa y sin distorsiones. No establecemos acuerdos con competidores que influyan en los precios y condiciones. El cumplimiento de los requisitos legales en materia de competencia es de gran importancia para nosotros. Nos oponemos a cualquier forma de restricción no autorizada en el ámbito de la competencia.

Melitta no tolera la corrupción. Los empleados o socios comerciales de Melitta no conceden ninguna ventaja a representantes de empresas o instituciones estatales con el fin de influir indebidamente en las decisiones. Al mismo tiempo, los empleados de Melitta no aceptan ninguna ventaja que pudiera percibirse como una influencia indebida. Los regalos e invitaciones pueden considerarse ventajas indebidas si exceden de los límites habituales y razonables. Se requiere especial precaución cuando al tratar con funcionarios públicos, ya que los requisitos legales son aún más estrictos en este caso. Los empleados deben ceñirse especialmente en este contexto a las directrices internas relativas a invitaciones, regalos, donaciones y patrocinios. Todas las transacciones comerciales se documentan de manera completa y precisa de acuerdo con las leyes y normas internas vigentes.

Todos los empleados evitan situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de Melitta. Esto incluye, en particular, las relaciones financieras, comerciales, familiares o de amistad estrecha con competidores, clientes, proveedores o socios comerciales. Los empleados deben ceñirse en este contexto a las directrices internas relativas a invitaciones, regalos, donaciones y patrocinios.

6. Protegemos los datos de empleados, socios comerciales y clientes

La protección de los datos personales de nuestros empleados, clientes, proveedores y socios comerciales, así como el cumplimiento de la normativa nacional e internacional sobre protección de datos es una práctica que damos por sentado en nuestra empresa.

Únicamente procesamos datos personales si existe una base legal para hacerlo. Adoptamos las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resistencia de la información objeto de tratamiento.

Las intervenciones no autorizadas en los sistemas de procesamiento de datos o los fallos en el funcionamiento pueden tener graves consecuencias, como la pérdida de datos, el robo de datos personales o sensibles, así como la vulneración de secretos comerciales o derechos de autor. Por ello, adoptamos las medidas adecuadas para proteger los datos almacenados.

7. Se protegen los secretos comerciales y los derechos de propiedad intelectual

Protegemos la propiedad intelectual de Melitta. Esto incluye, por ejemplo, patentes, diseños, marcas, derechos de autor y conocimientos técnicos protegidos. No se permite ningún uso no autorizado. El respeto de los derechos de propiedad intelectual de terceros es para nosotros un principio básico.

Tratamos la información interna de la empresa y los secretos comerciales de Melitta de forma estrictamente confidencial, impidiendo el acceso a ellos por parte de terceros. De esta manera aseguramos nuestra ventaja sobre los competidores. En el caso de que los clientes o socios comerciales nos permitan acceso a sus secretos comerciales, los tratamos de forma estrictamente confidencial.

8. Cumplimos las normas de la cadena de suministro, el control de las exportaciones y la prevención del blanqueo de dinero

Melitta atribuye gran importancia a contar con una cadena de suministro fiable. Por esta razón, seleccionamos cuidadosamente a nuestros socios comerciales y proveedores en todo momento. Realizamos comprobaciones basadas en el riesgo y esperamos que nuestros socios comerciales y proveedores se ciñan a los mismos principios y normas que Melitta.

Como empresa activa a nivel mundial, cumplimos la normativa de importación y exportación vigentes en cada lugar, y respetamos las normativas locales e internacionales de contabilidad y fiscalidad. Para Melitta, el cumplimiento de las normativas de comercio exterior es de suma importancia. Nos adherimos a las disposiciones en materia de sanciones y embargos. Asimismo, cumplimos la legislación aplicable sobre blanqueo de dinero y aplicamos las medidas de prevención adecuadas.

9. La seguridad laboral y la seguridad de los productos son cuestiones de alta prioridad para nosotros

Todos los empleados del Grupo empresarial Melitta tienen el deber velar por un entorno laboral seguro y saludable, respetando y cumpliendo las leyes y normativas de seguridad laboral y salud en el lugar de trabajo. También implantamos medidas preventivas para proteger la salud. Esto tiene como objetivo minimizar riesgos y crear un entorno de trabajo saludable, lo cual es esencial para la salud general y el bienestar de los empleados.

Nuestros productos se caracterizan por su alta calidad. En todo momento cumplimos con las regulaciones técnicas y los requisitos normativos, siempre con el objetivo constante de lograr la máxima seguridad en nuestros productos. Este aspecto es especialmente crucial en el ámbito de alimentos.

10. Gestionamos de manera responsable los recursos empresariales

Gestionamos de manera responsable y económica los recursos empresariales. Los bienes, activos y otros recursos de Melitta deben utilizarse exclusivamente para fines empresariales. El uso privado únicamente se permite si está expresamente previsto o autorizado. Queda expresamente prohibida cualquier forma de robo, fraude o malversación.

IV. Cultura de cumplimiento y responsabilidad

Este Código de Conducta de Melitta es un elemento central del sistema de cumplimiento de Melitta. Refleja la cultura de cumplimiento de Melitta y es vinculante para todos los empleados del Grupo empresarial Melitta. El incumplimiento del Código de Conducta puede tener consecuencias legales en materia laboral.

Como empleados, todos somos responsables del cumplimiento de los valores y normas descritos en este documento. La adhesión a estos valores y normas es la condición fundamental para nuestra sólida cultura de cumplimiento. Los directivos desempeñan un papel especial de modelo y, por tanto, también son responsables del cumplimiento de los valores y normas en sus equipos. Los valores y normas del Código de Conducta de Melitta son comunicados periódicamente a todos los empleados, integrándolos de manera apropiada en los procesos empresariales. Como modelos de conducta, los directivos son responsables de transmitir los valores, las normas y el marco legal a los empleados.

IV. Servicio de denuncia de Melitta

Se anima a todos los empleados a abordar tempranamente con su superior cualquier comportamiento que pudiera ir en contra de los principios del Código de Conducta de Melitta o de la normativa legal. Esta actuación forma parte de la cultura de diálogo consolidada y practicada por Melitta. Además, se puede informar en cualquier momento a la Oficina de cumplimiento de Melitta de posibles infracciones del Código de Conducta de Melitta (compliance@melitta.com).

Asimismo, existe la posibilidad informar de manera confidencial y, si se desea, de forma anónima, sobre infracciones legales o incumplimientos del Código de Conducta de Melitta a través de los canales de denuncia de irregularidades previstos por Melitta específicamente para este fin (www.melitta-group.com). La protección de los informantes al presentar las denuncias está garantizada mediante procesos seguros y medidas técnicas adecuadas.

Si tienen alguna pregunta sobre el Código de Conducta de Melitta o sobre cualquier aspecto relacionado con el cumplimiento, pueden ponerse en contacto con su superior o con la Oficina de Cumplimiento de Melitta en cualquier momento.
